



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

**ACUERDO DE CONCEJO N° 02-2008-MDL
Lince, 10 de Enero del 2008**

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE;

VISTOS: Los Informes N° 002-2008-MDL/OII, N° 005-2008-MDL-OAF/UL y N° 006-2008-MDL/OAJ, de fecha 09.01.08;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N, de fecha 02.01.08, la empresa JMD S.R.L. comunica su oferta de donar a la Municipalidad Distrital de Lince, 4,000 volantes impresos a color, valorizados en S/. 260.00;

Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Imagen Institucional, la Unidad de Logística y la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, comunican la necesidad de aceptar la donación por ser necesario para el servicio de la comunidad linceseña, la conformidad respecto a la valorización de los bienes objeto de donación, y la legalidad del procedimiento aplicado;

Que, la oferta de donación cumple con los supuestos contemplados en el Artículo 7 de la Ordenanza N° 191-MDL que aprueba el Reglamento de Altas, Bajas y Disposición de Bienes Muebles de la Municipalidad Distrital de Lince;


En uso de las facultades conferidas por el Numeral 20° del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Lince por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de Comisiones, lectura y aprobación del Acta;


ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar la oferta de donación de la empresa JMD S.R.L. consistente en 4,000 volantes impresos a color, valorizados en S/ 260.00, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina de Administración y Finanzas, y la Unidad de Logística efectuarán las acciones administrativas a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

REGISTRESE/ COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JACQUELINE SEMINARIO ESTRADA
Secretaria General


DR. MARTÍN PRINCIPE LAINES
Alcalde